

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****11372** TORTOSA.

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Tortosa, en resolución dictada en el día de la fecha, en procedimiento sobre reclamación de cantidad 97/2009 SU, seguida a instancia de Ben Karroum Alaqui contra la empresa Activación Empresarial Europea, Sociedad Limitada (ACTYSA) y dado que citado personalmente en el domicilio indicado, ha resultado negativa la citación, en providencia del día de la fecha, se ha acordado citar al indicado demandado por medio del presente edicto, en ignorado paradero y cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que comparezca al acto de conciliación, y en su caso juicio que se ha de celebrar el día 12 de mayo de 2009 a las 12:15 horas en la sala de audiencia de éste Juzgado, haciéndole saber que deberá concurrir al acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la facultad que le asiste de comparecer con letrado, procurador o graduado social colegiado y que la incomparecencia del demandado sin justa causa, no impedirá la celebración del juicio que se continuará sin declarar su rebeldía. Se requiere a la demandada Activación Empresarial Europea, Sociedad Limitada (ACTYSA) a fin de que aporte con un plazo de 10 días de antelación al acto del juicio los siguientes documentos: copia de las denominadas "Horas de Personal por Operarios velorado Operarios" de los meses en que el trabajador ha permanecido en alta en la empresa. Asimismo, se le requiere a fin de que aporte al acto del juicio los siguientes documentos: comprobantes del pago de salarios, el parte de alta de la Seguridad Social, los Boletines de Cotización con Relaciones Nominales de cotizantes del último año.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al demandado Activación Empresarial Europea, Sociedad Limitada (ACTYSA), en ignorado paradero y cuyo domicilio actual se desconoce, advirtiéndole que la copia de la demanda y documentos presentados quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que las sucesivas comunicaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se harán en estrados y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos pertinentes expido la presente

Tortosa, 31 de marzo de 2009.- Secretaria Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.

ID: A090020902-1